

BASES LEGALES WITL BECAS by DKV

El presente concurso, llamado **WITL Becas by DKV**, convocado por **Where is the limit? (en adelante WITL)**, con el apoyo de **DKV Salud**, tiene como finalidad ayudar a deportistas amateurs a cumplir su sueño deportivo. Estos deportistas deben compartir los **valores de WITL: esfuerzo, pasión, deportividad, solidaridad, salud, motivación, trabajo en equipo, sacrificio, constancia, compañerismo y afán de superación**. Mediante estas becas, WITL elegirá uno o varios proyectos que se adecúen a la normativa y becará anualmente a uno o varios proyectos, dependiendo de la decisión del jurado (consultar jurado en <https://witl.es/becas-witl/jurado/>), con un **mínimo anual de 6.000€**.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

Para poder participar en el concurso hay que cumplir las siguientes **condiciones**:

1. **Ser deportista amateur**, ya sea mayor o menor de edad. Se valorarán especialmente proyectos de deportes minoritarios. Los participantes que sean menores de edad deben presentar la autorización de su madre, padre o tutor/a legal en el momento de la inscripción, así como adjuntar su DNI de forma obligatoria. Además, deberán aportar una autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en el concurso, así como para manifestar cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
2. **No hay limitación geográfica, se puede participar desde cualquier parte del mundo.**
3. Los candidatos deberán **presentar un proyecto deportivo viable e interesante**, que comparta los valores de WITL, especificados en el encabezamiento de las presentes bases legales. Como proyecto deportivo se entiende un proyecto personal (individual o en grupo) que implique que la persona que lo presenta participe en él. No se aceptarán proyectos que no sean personales, como por ejemplo organizar una carrera o crear una

página web o App sobre deporte. WITL se reserva el derecho a validar o no los proyectos presentados.

4. Para poder participar en las becas, **el deportista deberá presentar su proyecto en la web** (www.witl.es/becas). Las solicitudes se presentarán siguiendo las instrucciones del formulario creado al efecto en el apartado “Becas WITL” en la página web. El/la candidato/a deberá rellenar el formulario de inscripción, relatando de forma sencilla y entendible el proyecto, bien definido y adjuntando como mínimo una fotografía. También se podrán adjuntar vídeos si el/la participante así lo estima oportuno.
5. Una vez explicado y enviado el proyecto a través de la página web, el equipo de WITL validará su aptitud y, en caso de que el proyecto sea aceptado, se mostrará online en la página web. En ese momento, el participante deberá obtener el máximo de votaciones posibles en su proyecto a través de dicha web. **Los 10 proyectos con más votos pasarán a la fase final, donde un jurado formado por personalidades del mundo del deporte, la empresa y la comunicación escogerá al proyecto o los proyectos ganadores.** El jurado también tendrá el poder de escoger como ganador algún proyecto que no haya entrado entre los 10 más votados.
6. **Todos los participantes del concurso, por el simple hecho de participar, aceptan las presentes bases legales, así como la Política de privacidad y Protección de Datos** de WITL, publicadas en la misma página web. Para el caso que los participantes sean menores de edad, son sus padres, madres o tutores legales quienes aceptan también las Bases legales.
7. **El plazo de solicitud y presentación de proyectos se abrirá el lunes 16 de diciembre de 2.019 y se cerrará el jueves 30 de abril de 2.020 a las 23:59 horas,** ambos días incluidos.

8. La primera semana de mayo de 2.020 **WITL se reunirá con los 10 proyectos finalistas** para poder conocer más en detalle cada uno de ellos.
9. El **viernes 15 de mayo el jurado se reunirá para escoger al proyecto o los proyectos ganadores, y el mismo día 15 a las 20h tendrá lugar la entrega de premios en la Antigua Fábrica Estrella Damm de Barcelona (c/Rosselló, 515).**
10. **Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a las fechas indicadas en los puntos anteriores, así como las que no incluyan características y/o requisitos solicitados.**
11. Además de la cantidad que aporte WITL al proyecto o los proyectos ganadores, **DKV Seguros realizará 5 donaciones de 2.000€ euros cada una a las entidades que cada becado escoja** (una donación por entidad, pudiendo cada becado escoger una entidad), **siempre y cuando las citadas entidades:**
 - a) Estén **legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro**, con ámbito de actuación en el territorio del Estado Español.
 - b) **Se encuentren incluidas dentro de las entidades reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las **entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo**, siéndoles de aplicación el régimen fiscal regulado en el Título II de la citada Ley.
 - c) Recojan entre sus objetivos institucionales la **realización de actividades directamente relacionadas con el fomento de la solidaridad en el ámbito de la salud y el medioambiente** para hacer un mundo más saludable.